



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
SECCION CLASIFICACION
IGB.RSD.MMR

OFICINA
DE
PARTES

877786

11918

15223

2118

106932

16757

MAT.: Devolución de Patentes Municipales, pagada en exceso.

DEC. SECCION 1RA. N° 3552
LAS CONDES, 09 OCT 2026

DEC. SECCION 2DA. N° 5940
LAS CONDES,
13 OCT 2026

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Carta de fecha 30 de septiembre de 2025, complementada por carta de fecha 15 de octubre de 2025, del Sr. Darío Alvo Camhi, en representación de la sociedad **"INMOBILIARIA BRICKELL SPA"**, Rut **76.320.858-3**, patente Rol **260750-6**, solicitó devolución del monto pagado por la nueva sucursal aperturada en la comuna de Santiago, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 484 de 1980, del ex Ministerio de Interior, Reglamento para la aplicación del artículo 23 y siguientes del D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- Posteriormente, con fecha 21 de abril de 2026, el Sr. Alvo Camhi, presentó nuevos antecedentes complementando presentación anterior.
- Certificado de pago N° 382 de fecha 25 de agosto de 2026, emitido por Tesorería Municipal.
- Informe Técnico de Devolución N° 94 de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Sección Clasificación del Departamento de Patentes Municipales.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 005355 de fecha 16 de septiembre de 2026, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Informe Técnico de Devolución N° 94 de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Sección Clasificación del Departamento de Patentes Municipales, indica que el Sr. Darío Alvo Camhi, en representación de la sociedad **INMOBILIARIA BRICKELL SPA**, solicitó la devolución del monto pagado por la nueva sucursal aperturada en la comuna de Santiago, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 484 de 1980, del ex Ministerio de Interior, Reglamento para la aplicación del artículo 23 y siguientes del D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la devolución de **\$236.564.-**, imputación de lo pagado por el segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026, por la sociedad **"INMOBILIARIA BRICKELL SPA"**, Rut **76.320.858-3**, patente Rol **260750-6**.
2. **PAGUESE** la suma total de **\$ 236.564.-**, a la empresa indicada en el numeral anterior.
3. **EMITASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la empresa indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. IMPUTESE el gasto a :

SUBTITULO	:	26	OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	:	01	DEVOLUCIONES
ASIGNACION	:	001	PATENTES MUNICIPALES
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 236564.-	
PROGRAMA	:	\$ 236.564.-	PATENTES MUNICIPALES.

- 5.** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL (r)


SECRETARIO MUNICIPAL




DISTRIBUCION:
INMOBILIARIA BRICKELL SPA
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
TESORERIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES


OFPA: 4050/2025 - 1298/2026